

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acta número: 122
Fecha: 18/febrero/2014
Lugar: Salón de sesiones.
Presidente: Diputado José Sabino Herrera Dagdug.
Secretario: Diputado Alipio Ovando Magaña.
Inicio: 16:13 Horas
Instalación: 16:18 Horas
Clausura: 20:25 Horas
Asistencia: 32 Diputados
Cita próxima: 18/febrero/2014; 11:00 horas; Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con trece minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil catorce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado José Sabino Herrera Dagdug. Seguidamente, el Diputado Secretario Alipio Ovando Magaña, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Erubiel Lorenzo Alonso Que, Rogers Arias García, Rafael Abner Balboa Sánchez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Tito Campos Piedra, Gaspar Córdoba Hernández, José del Pilar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Rosalinda López Hernández, Araceli Madrigal Sánchez, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Se hace del conocimiento, que se integró a los trabajos de la Sesión, la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, existiendo quórum con 30 asistencias.

Acto seguido, el Diputado Presidente con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara la inasistencia de los diputados: Francisco Castillo Ramírez, por encontrarse en trabajos de comisión, Patricio Bosch Hernández, Mileidy Aracely Quevedo Custodio y Liliana Ivette Madrigal Méndez, quienes se integrarían posteriormente a los trabajos de la Sesión.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil catorce, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día el Diputado Prosecretario, Gaspar Córdoba Hernández, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2014. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el párrafo segundo del Artículo 187 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de diagnóstico del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, SIDA; que presenta el Diputado Noé Daniel Herrera Torruco, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; que presenta el Diputado Gaspar Córdoba Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III. Lectura de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

una iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de indemnización a cónyuges; que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV. Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción VI, al Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de terminación de relaciones laborales; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.V. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, a los Secretarios de Gobierno y de Seguridad Pública, en el Estado, para los efectos de que acorde a sus facultades y en atención a la solicitud presentada el día 01 de enero del presente año, realicen las acciones de dialogo o de otro tipo para que los habitantes de los poblados: Oxiacaque y Olcuatitán, así como de las rancherías, Sitio, la Isla Guadalupe, Chiflón, Belén y la Cruz, puedan transitar libremente hacia sus respectivas comunidades; que presenta el Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado y al Secretario de Educación en el Estado, para los efectos de que en términos del Artículo 41 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, los asesores técnicos pedagógicos, sean considerados en la primera plantilla, para participar en la promoción respectiva de dicho cargo a través de la evaluación correspondiente y se les reconozca el nombramiento a través del cual desempeñan dicha función; que presenta el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Salud y de Educación del Estado, para que a la brevedad acorde a sus facultades y mediante la debida coordinación, implementen programas en el Estado, para el control de la obesidad infantil; que presenta la Diputada María Elena Silván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VIII. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado, a fin de difundir las reglas de operación de los programas sociales y monto de los recursos destinados a este rubro; que presenta la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, de la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IX. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado, se exima de violar los derechos humanos, negando la escrituración de sus viviendas, patrimonio familiar de miles de tabasqueños; que presenta la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.X. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, relacionada al trabajo de comisiones; que presenta la Diputada Rosalinda López Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Se hace del conocimiento, que se integraron a los trabajos de la Sesión, las diputadas: Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza y Liliana Ivette Madrigal Méndez del Partido Revolucionario Institucional, existiendo quórum con 32 asistencias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía el orden del día que se había dado a conocer. A lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de los corrientes; por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó la dispensa a su lectura, en virtud de que fue circulada con anterioridad a esta Sesión e instruyó al Diputado Secretario para que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta señalada. En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta mencionada e informó que había resultado aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró que aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de los corrientes y no habiéndose recibido ninguna observación en torno a la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

misma, solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada por unanimidad de votos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se declaraba aprobada en sus términos el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de los corrientes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, el Diputado Prosecretario, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por el Diputado Francisco Castillo Ramírez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita juicio político en contra del Ciudadano Víctor Manuel González Valerio, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, en razón de las violaciones graves que ha cometido en contra de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Escrito firmado por el Licenciado Adelaido Ricardez Oyosa, Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, mediante el cual solicita dos copias certificadas del decreto del mes de marzo de 2009, en que fue designado junto con la Licenciada Enedina Juárez Gómez, como Magistrados Supernumerarios para integrar el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, por un período de siete años; así como dos copias certificadas del acta de toma de protesta de dichos cargos. 3. Circular remitida por el Diputado Antonio Andreu Rodríguez, Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, en el que comunica la Clausura de los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo, la Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la Diputación Permanente, en su Primer Período de Receso, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, que fungirá a partir del 19 de diciembre del año 2013, hasta el 28 de febrero del presente año. 4. Oficio signado por la Licenciada Karla Parra González, Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, en los cuales adjunta copias de los decretos por los que aprueban las Minutas con

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Proyecto de Decreto siguientes: Primera, que reforma los párrafos primero y último del Artículo 25 y párrafo primero y tercero del apartado A del Artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y segunda, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia. 5. Escrito firmado por 6 regidores del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, por el período 2013-2015, al cual anexan pruebas documentales pendientes de agregar a su escrito del día 10 de febrero del presente año; las cuales son: prueba número 4, orden del día 31 de enero de 2014; prueba número 5, videograbación; así como la copia del escrito original. 6. Copia de un escrito remitido por líderes naturales y delegados municipales de las comunidades de la zona La Isla, dirigido al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que exponen diversas situaciones referentes al agua potable que les llega a sus comunidades, de la poca capacidad de las tuberías instaladas, así como la solicitud de una tubería de mayor dimensión para que el agua sea traída de la Compuerta el Macayo hacia la Planta Potabilizadora la Isla I.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En relación al escrito de solicitud de juicio político presentado por el Ciudadano Diputado Francisco Castillo Ramírez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, esta Soberanía se dio por enterada y acordó turnar el original a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, para que proceda a citar al promovente para su ratificación, en términos del Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, debiendo informar a la Presidencia el resultado de la misma, para el trámite respectivo. En cuanto a las copias certificadas solicitadas por el Licenciado Adelaido Ricardez Oyosa, Magistrado Supernumerario el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, esta Soberanía se dio por enterada e instruyó expedir las copias certificadas correspondientes. Con respecto a la circular y oficio remitidos por los Honorables Congresos de los Estados de Chihuahua y Morelos, esta Soberanía se dio por enterada para los efectos a que haya lugar. En lo que se refiere al escrito de los regidores del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, esta Soberanía se dio por enterada y conforme a su

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

petición se ordenó anexarlo a su escrito de fecha 10 de los corrientes; asimismo, se turnó a la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para sus efectos. En cuanto a la copia del escrito enviado por líderes y delegados municipales de la zona de la Isla, esta Soberanía se dio por enterada y lo turnó para su atención a la Comisión Orgánica de Participación Ciudadana, de conformidad con el Artículo 63, fracción vigésima quinta, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. De lo anterior, gírense los acuses de recibos que procedan; se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de Acuerdo; por lo que se le concedió el uso de la palabra al Diputado Noé Daniel Herrera Torruco, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación que nos hacen el favor de estar en esta Sesión con nosotros. En mi carácter de Diputado local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 72, fracción II, 73, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el párrafo segundo al Artículo 187 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Desde el año de 1981 el mundo entero enfrentó un gran desafío en materia de salud, con la aparición del Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida VIH, en su característica más severa Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, SIDA, representando un reto para la comunidad médica y científica debido que hasta la fecha no existe cura posible. El VIH sigue siendo un importante problema de salud pública mundial, después de haber cobrado hasta la fecha más de 36 millones de vidas y 60 millones de personas se han visto infectadas por el virus. Loables son los avances que se han logrado en la última década, se ha logrado inhibir temporalmente la agresividad de la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

enfermedad y prolongar la vida de los pacientes que la padecen. Sin embargo, a pesar de la tarea que diariamente realizan los gobiernos con el fin de prevenir su propagación y disminuir los contagios constituye un reto sin precedente, según datos de la Organización Mundial de la Salud, cada año ocurren 40 mil nuevas infecciones. En México se hacen presente alrededor de 4 mil 500 nuevas infecciones por año, lo cual refleja que las medidas empleadas no han sido del todo fructíferas. Más del 50 por ciento de las personas se detectan en etapas tardías. Los estados que tienen la mayor prevalencia de casos registrados de VIH/SIDA son: Distrito Federal con 1.6 casos por un mil habitantes, Quintana Roo 1.5, Yucatán 1.5, Veracruz 1.4, Campeche 1.3, Guerrero 1.2, Tabasco 1.1. El grupo de edad de 25 a 44 años concentra el 65.7 por ciento de los casos registrados. El Estado que presenta las mayores tasas de mortalidad es Tabasco, con una tasa de 12.3 defunciones por 100 mil habitantes. En este sentido es importante señalar que la Organización Mundial de la Salud, define VIH: Como el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, que infecta las células del sistema inmunitario y las destruye o trastorna su funcionamiento, lo que acarrea el deterioro progresivo de dicho sistema y acaba produciendo una deficiencia inmunitaria. Y el SIDA, representa las etapas más avanzadas de la infección por el VIH. Por lo tanto, en el combate a la enfermedad es necesario tener medios de diagnósticos que permitan detectarla oportunamente previendo los futuros contagios. De igual forma, en México el VIH-SIDA es un padecimiento sujeto a vigilancia epidemiológica, de notificación obligatoria e inmediata, según lo establecido en los artículos 3o. fracción XV, 13, apartado A, 133, fracción I y II, 134 fracción XIII, 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley General de Salud y lo establecido en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana para la vigilancia epidemiológica y para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, conceptos retomados por la Ley de salud del Estado”. En este momento el Diputado Presidente llamó al orden, con fundamento en el Artículo 25, fracción III, 31 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 del Reglamento Interior, solicitando a los diputados guardar el orden y respeto debido para continuar con el desarrollo de la presente Sesión. El Diputado orador, continuó: “La normativa vigente provee mecanismos de vigilancia, prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, enfatizando la vigilancia epidemiológica, de prevención y control, a su vez proveer los medios e instrumentos recomendados para asegurar el

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

cumplimiento de las medidas de prevención y ofrecer las condiciones y los recursos necesarios para evitar el contagio, tanto en el personal médico-clínico como en la población restante, se presenta contagios debido a métodos de detección poco eficaces, que en ocasiones proporcionan resultados falsos positivos. La infección por el VIH se suele diagnosticar mediante análisis de sangre en los que se detecta la presencia o ausencia de anticuerpos contra el virus. A pesar de que existen un gran número de pruebas de tamizaje, generalmente se realiza por métodos indirectos, demostrando la presencia de anticuerpos contra el VIH. La presencia de anticuerpos es consecuencia de la respuesta humoral de la persona contra el virus y se presenta en el 100 por ciento de los casos. Para el caso de las pruebas rápidas, la mayoría funcionan con muestras de sangre total obtenidas por punción dactilar. Este tipo de muestra se puede obtener con facilidad, no necesita de equipo adicional y puede ser tomada por cualquier miembro del personal debidamente capacitado. Sin embargo, toda prueba rápida reactiva debe de ser confirmada por un ELISA y Western blot. También puede utilizarse métodos directos para el diagnóstico, es decir aquellos que detectan al virus, sus antígenos o su material genético, entre ellos tenemos el cultivo viral, que es costoso, requiere mucho tiempo e instalaciones especiales, la detección de antígenos virales, que son métodos poco sensibles y la detección del genoma por tiempo real o la detección de ADN proviral. El espíritu de la presente iniciativa pretende incorporar preferentemente en el contenido de la Ley de Salud del Estado, el diagnóstico a través de PCR, que es una reacción en cadena de la polimerasa, que tiene una efectividad del 99.9 por ciento, lo cual permitirá realizar el diagnóstico de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana en forma adecuada y oportuna, que es el primer paso para la implementación de una serie de intervenciones, que permitan realizar una adecuada vigilancia epidemiológica, evitar la rápida progresión de la enfermedad en la persona y el control del tratamiento antirretroviral, entre otras. Por lo antes expuesto, en virtud el Poder Legislativo tiene ante sí el reto de actuar para proteger la salud de la población y aumentar su calidad de vida, propiciado un diagnóstico y detección adecuada del VIH-SIDA, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto: Artículo Único. Se adiciona el párrafo segundo al Artículo 187 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: la Ley de Salud del Estado de Tabasco Capítulo III; Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. La vigilancia, prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y otras infecciones de transmisión sexual, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, normas oficiales y procedimientos técnicos vigentes. Para la detección oportuna y precisa del VIH-SIDA, se realizará preferentemente utilizando métodos directos para el diagnóstico, que detectan el virus, sus antígenos o su material genético. Transitorios: Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Diputado Noé Daniel Herrera Torruco, Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática”.

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Noé Daniel Herrera Torruco, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Salud Pública, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción VIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gaspar Córdoba Hernández, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una iniciativa de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Diputado José Sabino Herrera Dagdug, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, diputadas y diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura, público en general, medios de comunicación. El suscrito Diputado Gaspar Córdoba Hernández, facultado en los Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 y 72, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y, 74 de Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo los siguientes considerandos. Primero.- Que de acuerdo al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es la forma básica territorial, de organización política y administrativa de nuestro gobierno republicano. El cual estará gobernado por un Ayuntamiento electo de manera popular, con personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio. Segundo. Que tales disposiciones fueron ratificadas por la legislatura tabasqueña, en el Artículo 10 de la Constitución Política de Tabasco, y en consecuencia y como es su facultad, definió en los artículos 64 y 65 al municipio libre, como la base de la división territorial estatal y de su organización política y administrativa, sentando las bases y sus facultades; expidiendo a la vez la Ley Orgánica de los Municipios, de conformidad con el Artículo 36, fracción XXVIII de la misma. Tercero. Que de acuerdo al Artículo 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esa disposición es de orden público y tiene como finalidad: Inciso I) Establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la administración pública municipal, así como los servicios públicos que le competen en los términos que disponen el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Inciso II) Reglamentar las demás disposiciones constitucionales referentes al Municipio Libre. En todo lo no previsto por esta Ley para la organización y funcionamiento de los gobiernos municipales, se estará a las disposiciones de sus reglamentos administrativos o interiores, que se expedirán por los ayuntamientos, sin contravenir las disposiciones de la Constitución Política Federal, la particular del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables. En tanto que en su Artículo 3, señala que: La función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos. Cuarto. Que la última reforma hecha a la Ley Orgánica de los Municipios, fue publicado mediante el Decreto 096, en el Periódico Oficial del Estado número 7172, Suplemento G de fecha 01 de junio de 2011; y, que desde esa fecha a la actual, congresistas locales han hecho una diversidad de iniciativas para reformar y adicionar, diversos artículos de ella. Cinco. Que el país y por ende Tabasco, vive un fuerte interés social de eficiencia y eficacia administrativa,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

transparencia y rendición de cuentas, que obliga a modernizar, adecuar y armonizar, la vida interna de las instituciones, en los tres niveles de gobierno. Seis.- Que el pasado seis de febrero, este Honorable Congreso aprobó por unanimidad un Acuerdo Parlamentario, con el que se estableció la Agenda Legislativa, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en donde se proyecta crear 21 nuevas leyes; así como reformar cinco códigos, el Reglamento Interior de este Congreso y 28 disposiciones jurídicas más, dentro de ellas precisamente a la Ley Orgánica Municipal. Siete.- Que el 28 de enero de 2013 el Gobernador del Estado, Arturo Núñez Jiménez, presentó a la opinión pública el 'Pacto por Tabasco', en donde se establece impulsar una Agenda Política-Legislativa Integral; así como una unificación de políticas públicas, a desarrollar durante el transcurso de la administración 2013-2018 del Ejecutivo Estatal y las legislaturas LXI y LXII del Honorable Congreso del Estado. Un documento firmado el 11 de febrero siguiente, por todos los dirigentes estatales de los partidos políticos legalmente constituidos en el Estado, en el eje correspondiente a las reformas en materia política y electoral, concretamente en el apartado dedicado a las reformas a la legislación secundaria, en donde también se contempla la reforma a Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ocho.- Que para la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, el derecho a la información, la transparencia administrativa y la rendición de cuenta, son principios fundamentales para el Estado mexicano; por eso y siendo los regidores los representante populares que tienen más cercanía con los ciudadanos, vecinos y habitantes de los municipios, así como la obligación de resolver la problemática comunitaria, como son los servicios municipales y de gestoría, se requiere que estos cuenten con la información necesaria de todas las áreas administrativas municipales, para el buen uso de ella, en favor del pueblo. Décimo.- Que a raíz de la pluralidad política estatal, los Ayuntamientos cada tres años entran en un conflicto administrativo, jurídico y de poder, provocado muchas veces por las diferencias que el Presidente Municipal mantiene con los demás integrantes del Cabildo. Ejemplo de esto, se puede ver en las querellas públicas que varios de los actuales regidores de Teapa, Emiliano Zapata, Macuspana y Jalpa de Méndez mantienen o han tenido, con sus respectivos alcaldes. Circunstancias y hechos que hacen necesario adecuar y actualizar la Ley Orgánica Municipal, especificando y reforzando los derechos y obligaciones, las facultades y limitaciones de los

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

regidores, en estricto apego al estado de derecho, sin menos cabo de autoridad o investidura alguna. Facultades y obligaciones de vigilar que las peticiones y gestorías realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente; promover la participación ciudadana; proponer al Ayuntamiento la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas, así como las medidas que consideren pertinentes para la mejor prestación de los servicios públicos. Derecho a estar informado del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento y el municipio, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad y finanzas, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la Administración Municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio, fundamentado en la leyes de transparencia, de acceso a la información y el derecho de petición, consagradas en nuestra Carta Magna y que son inherentes, incluso para cualquier ciudadano. En ese tenor y siendo las comisiones las instancias coadyuvantes en el trabajo edilicio, es preciso regular de manera formal en la ley, su definición, atribuciones, objetivos y formas; así como incorporar el concepto de las comisiones especiales como tal, ausente en la legislación municipal tabasqueña. En ese espíritu actualizador, estas instancias deben ser adecuadas al interés social y ciudadano actual, en temas como la producción silvícola, la promoción de la cultura cívica; la participación ciudadana y vecinal. Consecuencia de lo anterior, de la misma manera hay que modernizarlas; primeramente para que atiendan los temas que le son de interés al Ayuntamiento; pero, sobre todo al pueblo, desde una óptica social actualizada. A la par, también hay que armonizarlas con las comisiones legislativas de este Congreso, con el fin de compartir objetivos sociales comunes; porque no se puede responderle a la gente de manera correcta, como representantes populares, si se gestiona de manera aislada, desentendiéndonos del orden público estatal y federal. Todo esto estaría incompleto, si la participación ciudadana y la promoción cívica, no son contempladas, de manera amplia, dentro de los objetivos de la Ley Municipal, tal y como sucede en Tabasco. Una carencia que nos coloca como uno de los estados con mayor atraso, a pesar de que en otros como Chiapas, Veracruz y Oaxaca; tienen en sus ordenamientos jurídicos apartados concretos para ello, en donde no solo se

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

cumple con la mención del concepto, sino que regularizan otras formas de participación, más allá del plebiscito y el referéndum, con sus métodos, tiempos y requisitos, así como para la promoción de estas. En ese interés y teniendo Tabasco una importante presencia indígena, es necesario fortalecer las políticas públicas municipales, normando disposiciones administrativas, dándole más facultades a la comisión edilicia, creadas para tal fin. Por supuesto, para todo esto se necesita que las administraciones municipales revisen, actualicen, publiquen y distribuyan hacia su interior y exterior, el Bando de Policía y Gobierno; así como todos los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, con los cuales se regulan las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos, la participación ciudadana y vecinal. Por todo lo anterior expuesto y fundado, me permito presentar a consideración del pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de Decreto. Artículo único: Se reforman los artículos 35, adicionándose dos párrafos, pasando el primero a ser el tercero, así como todos sus incisos; 44, adicionándose tres párrafos; 45; adicionándose dos párrafos; 46, modificándose todos sus incisos; se adiciona el 45-Bis, así como los incisos del I al VIII, todos correspondientes a la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco. Sin más y contemplando que conforme a la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de este Poder, la Oficialía Mayor les hará entrega de esta iniciativa, no daré lectura de las reformas y adiciones de la misma, toda vez que ya les he presentado un resumen de los mismos. Muchas Gracias”.

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gaspar Córdoba Hernández, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnaría a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fortalecimiento Municipal, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 62 y 63, fracciones II, inciso G); y vigésima cuarta, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa con

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado José Sabino Herrera Dagdug y demás integrantes de la Mesa, compañeros diputados, medios de comunicación y público asistente. La suscrita Diputada Mirella Zapata Hernández, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 y 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar iniciativa de Decreto por el que se adiciona al Código Civil para el Estado de Tabasco, el Artículo 266 Bis, en materia de indemnización del cónyuge que se dedicó preponderantemente al trabajo del hogar, aún bajo el régimen de separación de bienes. Al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Conforme al Artículo 180 del Código Civil para el Estado, las personas que vayan a contraer matrimonio deben manifestar, tanto en el escrito a que se refiere el Artículo 115, como en el acto de su celebración, si optan por el régimen de separación de bienes o por el de sociedad conyugal, en la inteligencia de que si omiten hacerlo, se les tendrá por casados bajo este último régimen. Según lo que dispone el Artículo 189 de dicho Código, el régimen de sociedad conyugal consiste en la formación y administración de un patrimonio común, diferente del patrimonio propio de cada uno de los consortes. La cual termina con la disolución del matrimonio o antes de ésta, por convenio de los cónyuges o por resolución judicial, según el Artículo 191 de dicho Código. Por su parte el Artículo 213 del referido cuerpo normativo dispone que en el régimen de separación de bienes, los cónyuges conservarán la propiedad y administración de los bienes que respectivamente les pertenecen y, por consiguiente, todos los frutos y accesiones de dichos bienes no serán comunes, sino del dominio exclusivo del dueño de ellos. Que conforme a esas disposiciones, cuando los cónyuges se divorcian solo tienen derecho al 50 por ciento de los bienes adquiridos durante el tiempo del matrimonio, las personas que se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, por lo que quienes se casaron bajo el régimen de separación de bienes no tienen ese derecho, aunque se hubieren adquirido bienes durante el matrimonio. Segundo. Que disposiciones similares contienen los diversos códigos civiles del país; sin embargo, con fecha 01 de Junio de 2001, entró en vigor la reforma al Artículo 289 bis del Código Civil para el Distrito Federal, que a la letra expresaba: Artículo 289 Bis.- En la demanda de divorcio los cónyuges podrán demandar del otro, una indemnización de hasta el 50 por ciento del valor de los bienes que hubiere adquirido durante el matrimonio, siempre

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

que: I.- Hubiesen estado casados bajo el régimen de separación de bienes; II.- El demandante se haya dedicado durante el lapso que duró el matrimonio, preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar, y en su caso, al cuidado de los hijos; III.- Durante el matrimonio el demandante, no haya adquirido bienes propios, o habiéndolos adquirido sean notoriamente menores a los de la contraparte. Tercero.- Posteriormente a la entrada en vigor de dicha disposición jurídica, el Juez Trigésimo Segundo del Distrito Federal, resolvió que esta reforma al Código Civil del D.F., era aplicable a los matrimonios que se hubieren celebrado una vez entrada en vigor la citada disposición jurídica. En virtud de que pensar lo contrario sería dañar los intereses del cónyuge demandado, y eso iría en contra del principio de retroactividad, consagrado en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cuarto.- Asimismo, el Octavo Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito, ratificó dicha sentencia, al resolver que el régimen de separación de bienes, al cual se sometieron los cónyuges al contraer nupcias, estipula que cada uno de los consortes tenía el dominio exclusivo de los bienes que adquiriera durante el matrimonio, con sus frutos y accesiones. Quinto.- Posteriormente en el año 2004, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, determinó que no existe aplicación retroactiva de norma cuestionada, en los casos de disolución de matrimonios celebrados con anterioridad a su entrada en vigor, toda vez que la indemnización prevista no modifica el régimen económico matrimonial de separación de bienes, ni tampoco constituye una sanción ni una pena asociada a una conducta ilícita del cónyuge culpable, que modifique o altere el derecho de propiedad, adquiridos por éste. En el particular caso, dicho Tribunal afirma que se trata de una compensación al consorte inocente por la dedicación preponderante que tuvo, durante el tiempo que duró el matrimonio, al cuidado del hogar y de los hijos, lo cual le habría impedido tener la oportunidad de adquirir bienes, o de hacerlo en cuantía notoriamente menor a los de su contraparte. Sexto.- Atento a lo anterior, el tres de septiembre de 2004, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, advirtió sobre la contradicción de tesis y finalmente resolvió: En el sentido de que aplicar en los juicios de divorcio el Artículo 289 bis del Código Civil para el Distrito Federal, no viola la garantía de irretroactividad de la ley, consagrada en el Artículo 14 de la Constitución Federal. Por lo tanto, determinó que: En los casos de divorcio, los cónyuges aun habiendo contraído matrimonio bajo el régimen de bienes

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

separados, se deben otorgar una indemnización al cónyuge que se dedicó preponderantemente al trabajo del hogar. Esa indemnización debe de considerarse de hasta el 50 por ciento del monto total de los bienes adquiridos durante el matrimonio, con respecto del cónyuge que no adquirió bienes, o habiéndolos adquirido, resultan considerablemente menor que los del otro. Esa indemnización debe de otorgarse, hasta en aquellos matrimonios contraídos antes de la vigencia de la reforma al Artículo 289 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, esto fue en el 2001, puesto que ello, no varía en nada el régimen bajo el cual los cónyuges se hayan casado. Séptimo.- Posteriormente, el 07 de octubre de 2009, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que en una demanda de divorcio, para fijar el monto de la indemnización hasta por un 50 por ciento del valor de los bienes que hubieren adquirido durante el matrimonio, no debe aplicarse el principio de proporcionalidad que rige en materia de alimentos, esto es, de acuerdo a las posibilidades del que debe darlos y a las necesidades de quien debe recibirlos, sino de acuerdo a las características de cada caso. Conforme a todo lo expuesto podemos concluir, que la legislación civil del Estado de Tabasco, se encuentra muy atrasada en materia de derechos familiares, al no contar hoy en día nuestros habitantes con el reconocimiento en la ley vigente, de la repartición de los bienes entre los cónyuges, aún bajo el régimen de separación de bienes. Por otra parte, es de señalarse que en el Estado de Tabasco en el año 2011, se registraron un mil 700 divorcios, es decir, por cada 100 enlaces matrimoniales se registraron 14 divorcios; esta relación muestra una tendencia creciente en los últimos años, en la que su punto más bajo se registró en 1997 que fue de 5.5 por cada cien, a partir de este año se observa un aumento paulatino que se debe a un efecto doble entre el incremento de los divorcios y de los matrimonios; mientras que de 2000 a 2011 el monto de matrimonios decreció en 9.8 por ciento, el de los divorcios creció en 69.5 por ciento. Asimismo, con base en el oficio PT/3778/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se tienen datos duros de que del año 2010 a noviembre 2013, en Tabasco se han promovido 6 mil 703 divorcios necesarios y 6 mil 400 divorcios voluntarios. Lo anterior, con independencia de que los motivos principales por los que se divorcian los tabasqueños, son dos, por infidelidad y por violencia, lo que genera un factor más que nos indica como legisladores que debemos actualizar la ley civil, y dotar a

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

nuestros ciudadanos de las normas jurídicas que hagan más justa, las actuaciones de los ciudadanos al divorciarse y de los jueces al resolver. Por todo lo anterior, con la finalidad de proteger a los cónyuges que contraen matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, es necesario adicionar al Código Civil para el Estado, el Artículo 266 bis, para dejar precisado que no obstante que el estado matrimonio se haya realizado bajo el régimen de separación de bienes, en caso de divorcio, los cónyuges podrán demandar del otro, una indemnización de hasta el 50 por ciento del valor de los bienes que hubiere adquirido durante el matrimonio, siempre que estuvieran casados bajo el régimen de separación de bienes y el demandante acredite que se haya dedicado durante el lapso que duró el matrimonio, preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar, y en su caso, al cuidado de los hijos; y no haya adquirido bienes propios, o habiéndolos adquirido sean notoriamente menores a los de la contraparte. En tales circunstancias y toda vez que de conformidad con el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado, el Congreso está facultado para reformar, abrogar, derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa: Artículo Único. Se adiciona el Artículo 266 Bis del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo VI. Del divorcio y de la terminación del concubinato. Sección Primera. Disposiciones generales. Artículo 266 Bis.- En la demanda de divorcio los cónyuges podrán demandar del otro, una indemnización de hasta el 50 por ciento del valor de los bienes que hubiere adquirido durante el matrimonio, siempre que: I.- Hubiesen estado casados bajo el régimen de separación de bienes; II.- El demandante se haya dedicado durante el lapso que duro el matrimonio, preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar, y en su caso, al cuidado de los hijos; III.- Durante el matrimonio el demandante, no haya adquirido bienes propios, o habiéndolos adquirido sean notoriamente menores a los de la contraparte. Transitorios: Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por todo lo anterior, agradezco la atención que me han prestado. Atentamente. Diputada Mirella Zapata Hernández de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias”.

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Equidad y Género, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 62 y 63, fracción segunda, inciso H) y XXX, inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso Diputado Presidente, diputados y diputadas, público asistente a esta Sesión. El suscrito Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 72, fracción II, 73, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción VI, a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de terminación de relaciones laborales, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- El trabajo es considerado uno de los derechos sociales más importantes, por ello fue plasmado en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece las bases y los principios que regulan las relaciones de trabajo; y que en su apartado B define la naturaleza de las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores. Tal ordenamiento determina la facultad de los Estados y Municipios para regular las relaciones laborales con sus trabajadores en armonía con el ordenamiento en materia, es decir, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Segundo.- En este sentido al ser un mandato Constitucional los estados de la República tienen facultad para legislar en cuanto a las relaciones de sus trabajadores y los Municipios, siempre sujetándose a las leyes reglamentarias respectivas. En tal sentido, el Honorable Congreso con fecha 30 de abril de 1990, tuvo a bien decretar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, que abrogó a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los poderes, municipios, instituciones descentralizadas y sociedades de participación

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

estatal mayoritaria del Estado de Tabasco. Y en la que se da cuenta en su Artículo 1. Esta Ley es de observancia general y regula las relaciones laborales entre los poderes públicos; Ejecutivo, Legislativo y Judicial; municipios, instituciones descentralizadas y desconcentradas del Estado de Tabasco. Por lo que norman las relaciones laborales de las entidades públicas y sus trabajadores. Tercero.- En tal sentido, es importante señalar que la propia Ley en su Artículo 4, señala: Son trabajadores de base, los que prestan servicio permanente a cualquier entidad pública, consignado especialmente en el presupuesto de egresos. Con lo que se establecen dos supuestos para ser considerado de base; que presten servicio permanente y que su servicio este consignado en el presupuesto de egresos. El Artículo 5 menciona: Son trabajadores de confianza los que realizan funciones de dirección, inspección, supervisión, policía, fiscalización, vigilancia y los que realicen trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios de las entidades públicas. Además, los que las leyes orgánicas de dichas Entidades les asigne esa categoría. En lo ya expuesto se encuentran delimitadas las características de ambos trabajadores. Cuarto.- Sin embargo, en los últimos años las entidades públicas del Estado han venido enfrentado un fenómeno cada vez más recurrente, una serie de demandas laborales presentadas en su mayoría por trabajadores de confianza muchas de ellas con laudos millonarios que afectan seriamente las finanzas particularmente de los municipios, se tiene información que tan solo el municipio de Jalpa de Méndez, ha tenido que erogar 36 millones de pesos por este concepto, lo cual constituye un serio quebranto a la economía de la administración municipal, teniendo que dejar a un lado la construcción de obras e implementación de programas sociales, de no existir esta problemática se vería reflejado en el caso del primero, en pavimentación de calles y avenidas, adquisición de equipos tecnológicos que mejorarían los servicios a la población y en referencia a los segundos, se podría implementar el apoyo a proyectos eco-turísticos, con lo que se crearían empleos y fomentaría el turismo. En la misma situación se encuentran otros nueve municipios enfrentado una deuda de 499 millones 232 mil 890 pesos, montos que resultan impagables, es la razón por la que esta Soberanía a recibido solicitudes de ampliación presupuestal de ayuntamientos que enfrentan este grave problema, para efectos de dar cumplimiento tanto a laudos pronunciados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, así como la sentencia de amparo que ordenan los Tribunales Federales. El propio

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Congreso del Estado ha tenido que erogar más de 10 millones de pesos, faltando aún por resolver unos 72 casos que podrían dañar seriamente el presupuesto de este Poder. Quinto.- El artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, contiene las causas que establecen la terminación de las relaciones jurídicas de trabajo. En la presente reforma se señala que el nombramiento de funcionarios públicos de primer nivel de los ayuntamientos no podrá traspasar la administración que los contrató, es decir, la terminación del período constitucional, el objetivo es evitar que el día de mañana, sigan existiendo tantas demandas laborales, en su mayoría presentadas por el personal de confianza, que aprovechando la falta de claridad en la Ley y muchas veces, ante la actuación omisa de los funcionarios de los ayuntamientos que dejan de contestar las demandas, abandonan los procesos jurídicos, heredan el problema a otras administraciones. Desde luego, no se puede dejar a un lado la actuación de alcaldes de administraciones pasadas que por no seguir los mecanismos legales que definen la terminación de las relaciones laborales, están causando un serio quebranto a los recursos públicos, que es a final de cuentas de donde proviene el dinero para pagar estos laudos. Sexto.- En tal sentido, es imprescindible delimitar la duración de la relación laboral de los trabajadores de confianza y las entidades públicas en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, quedando subordinadas al período constitucional para el que fueron requeridos sus servicios, es decir, el tiempo de duración de ejercicio presupuestal, que no puede ser mayor al trienio o sexenio, quedando los ayuntamientos facultados para terminar la relación laboral en términos de los artículos 28 fracción IV, párrafo segundo, 65, fracción XVI y 75 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, sin responsabilidad para los mismos, cuando se trata de trabajadores de confianza, las cuales están claramente delimitadas en la mencionada Ley. Séptimo.- Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, vigilar el uso y destino de los recursos públicos y propiciar que se direccionen los recursos a obra pública y programas sociales, impidiendo que se distraigan de otros fines y estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Se adiciona la fracción VI, al Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 20.- Ningún trabajador podrá ser cesado, sino por causa justificada. En consecuencia, el nombramiento de los trabajadores sólo dejará de surtir efectos, sin responsabilidad para la entidad pública en que preste sus servicios en los siguientes casos: VI. Por terminación del período constitucional o remoción sin responsabilidad para el ayuntamiento en los términos de los artículos 28, fracción IV, párrafo segundo, 65, fracción XVI y 75 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Transitorios: Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. ‘Democracia ya. Patria para Todos.’ Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias”.

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruye al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Diputado José Sabino Herrera Dagdug, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. De acuerdo a lo que establecen los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. El Artículo 11 de la Constitución Política de México, entre otros, establece que toda persona tiene derecho a

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

transitar libremente dentro del territorio nacional, salvo las limitaciones que la propia ley establece. De acuerdo a lo que dispone el Artículo 1, tercer párrafo, de la Constitución, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, en los términos que establezca la ley. Derivado de la explosión ocurrida el pasado 27 de octubre de 2013, perteneciente al complejo petroquímico Campo SEN, ubicado en el Poblado Oxiacaque del Municipio de Nacajuca, diversos líderes apoyaron a la gente a manifestarse y exigir el pago de los daños que dicen haber sufrido por dicho evento. Lo anterior motivó a que se llevaran a cabo diversas formas de inconformidad contra la empresa Petróleos Mexicanos, PEMEX, en el Municipio de Nacajuca, las cuales subsisten hasta el día de hoy, por los afectados quienes argumentan no haber sido atendidos debidamente en sus reclamos. Las manifestaciones de los inconformes incluyeron marchas y plantones en diversas oficinas gubernamentales y de PEMEX. En este contexto, desde hace aproximadamente dos meses se estableció un bloqueo al campo Sen a la altura del poblado Guatacalca del Municipio de Nacajuca, en donde no se permite el paso a los vehículos del personal de la paraestatal, ni de las compañías que realizan algún tipo de trabajo o proporcionan algún servicio en las instalaciones petroleras ubicadas en esa zona. Si bien este tipo de bloqueos se emplea como estrategia o como medida de presión para que PEMEX atienda las demandas de los que se dicen afectados, no solo afecta a dicha empresa, sino también a las personas que viven en las comunidades que se ubican dentro de la zona o dentro del perímetro como son los poblados: Oxiacaque y Olcuatitan, así como de las rancherías Sitio, la Isla Guadalupe, Chiflón, Belén y La Cruz, a las que se les impide transitar libremente hacia sus respectivas comunidades. Esta situación ha generado un alto riesgo de enfrentamiento, entre quienes mantienen el bloqueo y los habitantes de las comunidades que están siendo afectados injustamente. Precisamente los delegados de los referidos poblados y rancherías, al ver que no se avizora una pronta solución al conflicto y que éste puede terminar en un lamentable enfrentamiento y ojalá y no suceda en un derramamiento de sangre, informaron de esta situación sus riesgos y consecuencias al Gobernador del Estado, mediante un oficio con fecha 31 de enero de este año, solicitándole que en uso de sus facultades y obligaciones que la ley le

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

confiere y mandata, intervenga para lograr una solución pacífica al problema y evitar hechos de violencia, siempre con apego a derecho. En dicho escrito, los habitantes de comunidades mencionadas, le indican al Gobernador Arturo Núñez, que los bloqueadores están atropellando sus derechos de libre tránsito, afectan al transporte público y privado, así como su economía porque la venta de los productos que expenden o producen ha bajado considerablemente, ya que al pasar por donde se encuentra el bloqueo, existe un verdadero reten, los obligan a bajarse de los vehículos, lo que causa incomodidad porque bajan a mujeres y niños y a todo el que pasa por ahí, los cuales son revisados tanto en el interior como en el exterior, lo que les ocasiona un retraso innecesario. Incluso, algunas empresas que surten diversos productos en sus comunidades, han optado por no acudir a la zona generando un desabasto de insumos básicos dentro de la población. Sin embargo, a pesar de todo lo anterior, la petición de los habitantes de estas comunidades no ha sido atendida, por lo que han acudido al Congreso del Estado a solicitar apoyo de la Fracción Parlamentaria del PRI, para coadyuvar a la solución del problema. Todos estamos conscientes que la libre manifestación es un derecho que pueden ejercer los ciudadanos, sin embargo, el ejercicio del mismo no debe afectar a terceros, porque a su vez éstos tienen derechos propios, como en el caso, el derecho al libre tránsito y acceso hacia sus comunidades, el derecho a no ser molestados en su persona, el derecho a la alimentación y el derecho al trabajo, entre otros. En esas condiciones consideramos justa la solicitud de apoyo que formulan los delegados municipales de los poblados: Oxiacaque y Olcuatitán, así como de las rancherías, Sitio, la Isla Guadalupe, Chiflón, Belén y La Cruz, del Municipio de Nacajuca, siendo también un llamado a tiempo al Ciudadano Gobernador del Estado, ante la posibilidad de que este problema se desencadene en enfrentamientos violentos. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un respetuoso llamado al ciudadano Gobernador del Estado, a los Secretarios de Gobierno y de Seguridad Pública para que, acorde a sus facultades atiendan de inmediato la solicitud presentada el día 01 de enero del presente año, por los habitantes de los poblados: Oxiacaque y Olcuatitan, así como de las rancherías, Sitio, la Isla Guadalupe, Chiflón, Belén y La Cruz, con el objetivo de que éstos puedan transitar libremente hacia sus respectivas

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

comunidades. De igual manera se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, al Secretario de Gobierno, así como al Director General de PEMEX, para que acorde a sus respectivas facultades, realicen las acciones que sean necesarias para atender, en los términos que la ley establece, los reclamos de las personas que actualmente tienen bloqueado el paso hacia el Campo SEN, a la altura del Poblado Guatacalca del Municipio de Nacajuca, Tabasco, lo cual afecta a los habitantes de las comunidades que habitan dentro de esa zona, así como a los proveedores de bienes y servicios, al impedirles transitar libremente hacia dicho lugar. En lo particular propongan que el Grupo Interinstitucional de Planeación, Evaluación y Seguimiento para Atender la Problemática que se Genera en las Comunidades del Estado por la Actividad de la Industria Petrolera; atienda en primer término el problema derivado del bloqueo señalado, para liberar el acceso respectivo. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito sea considerado este asunto como de urgente resolución y se obvie el trámite de enviarlo a la comisión orgánica que corresponda, ya que de lo contrario la problemática planteada continuaría sin ser atendida. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias”.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó al Diputado Secretario se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Secretario preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, por unanimidad.

Hecho lo anterior y para continuar con el procedimiento, el Diputado Presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose en contra de la propuesta los diputados: Uriel Rivera Ramón y Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 15 minutos, al Diputado Uriel Rivera Ramón, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Gracias Diputado Presidente y de los compañeros que conforman la Mesa, buenas tardes a todos. Este momento para hacer uso de la voz, creo que es importante amigo Diputado Carlos Mario, para poder subir a hacer este Punto de Acuerdo creo que hay que tener en cuenta dos puntos fundamentales, para poder hacer uso de esta tribuna con algo que pueda tener una solución diferente. Primero, hay que conocer la problemática de la realidad que se vive en la zona; y segundo, conocer a profundidad la geografía de la comunidad o de nuestro Municipio de Nacajuca del cual soy habitante. Pero voy a tratar de ser breve y les voy a dar una explicación del primer punto, que efectivamente hay un problema real en la comunidad que ya tiene como bien decía el Diputado Carlos Mario, son 56 días que la gente está manifestándose en esta comunidad, ha habido acercamiento con instituciones municipales y estatales a través de la Secretaría de Gobierno, incluso del Gobierno del Estado, de la SERNAPAM, pero la problemática que continúa es porque la paraestatal no ha podido cumplir con los acuerdo que han sido realizado en su momento con estas comunidades, ese es el punto claro por el cual esta gente sigue manifestándose; y segundo, la geografía, amigo Diputado le voy a explicar que Nacajuca tiene varias vías de acceso a los poblados que usted mencionó, en primer término la comunidad de Guatacalca donde están apostados estos compañeros, tiene otra vía diferente para poder acceder, y en la vía donde están apostados en este momento, siempre ha estado libre para el tránsito particular y del transporte público, obviamente para la paraestatal no, porque tienen un conflicto entre la comunidad y la paraestatal, pero el tránsito siempre ha sido libre, nunca se ha obstruido para ninguna persona, incluso amigo, para el viernes o sábado para ser exacto, una comisión de Derechos Humanos por una queja de los ciudadanos de esta comunidad hicieron acto de presencia, tomaron fotos, levantaron un acta en ese momento, donde realmente estaba transitable la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

vía, por lo tanto son puntos importantes para poder referir que este Acuerdo que el Diputado en mención en este momento no puede ser votado a favor. También recordarle amigo Diputado que para acceder a esas comunidades por la comunidad de la Ranchería El Zapote hay otra vía de acceso que da a unos metros posteriores donde se encuentra situada la manifestación y por la comunidad de Saloya hacía abajo, hay un puente que comunica a Oxiacaque con El Pastal, es otra vía de acceso que está totalmente libre para que pueda acceder cualquier persona, incluso usted mismo puede ir por esa vía y constatar que está totalmente abierta para toda la población. Son dos puntos importantes en los cuales jamás ha estado obstruida esta vía y le quiero informar, como usted notificó, hace un momento se instaló un grupo interinstitucional de planeación, evaluación y seguimiento que tiene como finalidad atender la problemática que se genera en las comunidades del Estado por la actividad de la industria petrolera, esta reunión se llevó a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Gobierno, en donde por acuerdo del Gobernador, el Licenciado Arturo Núñez Jiménez; el Subsecretario de Desarrollo Sustentable de la SERNAPAM, Ricardo Fitz Mendoza, fue designado Secretario Técnico del grupo; en esta mesa de trabajo participaron el Secretario de Gobierno, el Licenciado César Raúl Ojeda Zubieta, el Subdirector de PEMEX, Exploración y Producción, el Ingeniero José Luis Fong Aguilar; la Titular de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, Claudia Elena Zenteno Ruíz y Martín Rafael Martínez Hernández, Gerente de Responsabilidad y Desarrollo Social de la Paraestatal quien vino comisionado directamente desde México, PEMEX nacional, a integrar este grupo interinstitucional de planeación, en esta reunión el Secretario de Gobierno planteó a los funcionarios de la paraestatal, la necesidad de encontrar el punto de equilibrio para que PEMEX pueda realizar su trabajo con tranquilidad, así como también conminó a la paraestatal cumpla con atender el rezago que existe donde hay actividad petrolera, y propuso conformar grupos de apoyo y de trabajo para atender los reclamos y las problemáticas sociales y aquí en el Congreso del Estado, en reiteradas ocasiones a través de un servidor, de la Diputada Verónica Pérez Rojas, el Diputado Andrés Cáceres Álvarez, el Diputado Olegario Montalvo Navarrete, el Diputado Noé Daniel Herrera Torruco, hemos hecho puntos de acuerdo y exhortos para que esta problemática sea resuelta lo más pronto posible en nuestro Estado de Tabasco, no solo en el Municipio de Nacajuca, Tabasco. Por lo tanto, este Punto de Acuerdo queda

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

fuera de lugar el día de hoy para que sea votado a favor, por eso invito a mis compañeros diputados a que razonemos este sentido de voto, por las razones expuestas compañero Diputado, para que en contra votemos este punto, porque hay elementos claros, concisos y precisos que se han hecho en esta tribuna y acuerdos que se han realizado a través del Gobierno del Estado el cual ha tenido toda la disponibilidad que se resuelva esta problemática no es del gobierno, es de PEMEX, por lo tanto este Punto de Acuerdo amigos hay que votarlo en contra. Es cuanto amigo Diputado Presidente, muchas gracias.”

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 5 minutos, por rectificación de hechos, al Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: “Compañero Diputado con todo respeto debo decirle, que yo no he subido a esta tribuna a inventar cosas, yo simple y sencillamente soy un transmisor de la preocupación de 7 delegados que son precisamente de tu Municipio y donde solo hay uno de filiación partidista de mi Fracción y los otros 6, son del Partido en el que usted milita; dos, yo no subí a esta tribuna para arrebatarle bandera política a nadie, vine a coadyuvar, a ser la voz de estos delegados que dicen que no han sido atendidos y que están planteando una problemática que sí es real, y sí conozco el tramo, conozco el lugar, porque he tenido la fortuna que es muy bonito y en muchos municipios de nuestro Estado y efectivamente hay otras entradas y salidas, pero qué necesidad, si ese es el paso natural más corto para llegar a la capital, a Nacajuca o para venir al Mercado Pino Suárez a expender sus productos, tenemos que ver también no perder de vista la situación económica precaria que está prevaleciendo en la zona, al existir un bloqueo de esa naturaleza, pues el comercio regional y local se cae, los mismos delegados explicaban que algunos de ellos tienen carnicerías de cerdo y sacrificaban dos o tres cerdos a la semana y ahorita no venden nada, entonces, lo que yo estoy es sumándome, sí, a la expresión de estos delegados y no estoy mintiendo aquí está el escrito sellado y todo en todas las dependencias, además el exhorto que yo hice es a las autoridades competentes, incluyendo PEMEX, si tiene que pagar PEMEX, que pague, a mí lo que me preocupa es que esto no derive en un enfrentamiento, como ya ha habido enfrentamientos verbales, ya ha habido conatos de bronca, y pues yo no sé si usted está

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

esperando a que se agarren a trancazos ahí y lastimen a alguien para luego decir, ha sí, hay que atender esa situación, no señores, ahí está la mesa, celebramos que así sea, que el gobierno sea sensible, que el Gobernador Núñez atienda la agenda que está plateando el PRI de esta problemática, que bueno, porque para eso son gobierno. Es cuanto compañeros.”

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 15 minutos, a la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Pues más que estar en contra o a favor, la verdad que si me resulta un poco incongruente todo lo que está pasando, quizás a veces por los intereses políticos verdad, que ya nos encontramos ahorita en una dinámica política un poco adelantada, es que hoy vemos precisamente este tipo de exhortos, pues es muy fácil echarle la bolita al Gobierno del Estado, cuando todos sabemos que el verdadero y único responsable de lo que está pasando en las comunidades de Nacajuca, de Jalpa de Méndez y de muchos otros municipios del Estado de Tabasco con actividad petrolera, es PEMEX. Mi punto de vista es precisamente que se pudiera modificar este exhorto, pero modificarlo para que no solamente el Gobierno del Estado a través de sus autoridades, PEMEX, la Federación, sino que sean también las autoridades, los delegados municipales, los que puedan precisamente darle solución a este problema, porque los verdaderos afectados son las comunidades y en ningún momento estamos viendo que sean incluidos, que sean tomados en cuenta, que sean escuchados y pues es, solicitar la modificación en este Punto de Acuerdo para que en lo que también propone el Diputado Carlos Mario, que es de que se pudiera dar una mesa de trabajo, ya aquí también lo comentó el Diputado Uriel, ya hay una mesa, que nos enteramos que el día de ayer se instaló un grupo interinstitucional de planeación, evaluación y seguimiento, precisamente para atender la problemática de esta comunidades, y bueno los principales actores políticos que son los delegados municipales están excluidos, entonces que se le pudiera dar una solución a esta problemática y que pudieran ser incluidos también y también no está de más recordar que por ahí del mes de noviembre, nosotros subimos a esta tribuna precisamente para exhortar a la Federación y por huir a la responsabilidad de todos y cada uno de los presentes, que se hizo fácil

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

romper el quórum para no tratar el asunto en tiempo y forma y hoy a más de cuatro meses estamos tratando de echarle la bolita al Gobierno del Estado, entonces, mi propuesta es esa, modificar el Punto de Acuerdo, para que si este tema se va a tratar, sean tomados en cuenta los principales afectados que son las autoridades municipales. Es cuanto”.

En ese momento, el Diputado Presidente siendo las 17 horas con 55 minutos, decretó un receso de 5 minutos. Siendo las 18 horas con 09 minutos se reanudó la Sesión.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que se había presentado una propuesta de modificación al Punto de Acuerdo, con fundamento en el Artículo 107, parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, solicitó al Diputado Secretario preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta. A lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si se ponía o no a discusión la propuesta señalada, siendo desechada con 12 votos a favor, 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en el Artículo 91 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, se tenía por desechada la propuesta formulada por la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Seguidamente, el Diputado Presidente expuso que una vez que se había desahogado la lista de oradores en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo, solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria preguntara al pleno si la misma estaba suficientemente discutida. A lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria preguntó al Pleno si la propuesta estaba suficientemente discutida, resultado aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 107, parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutida la propuesta

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

mencionada, por lo que se procedería su votación solicitando al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta mencionada. A lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno la propuesta mencionada, resultado no aprobada con 12 votos a favor, 19 votos en contra y 01 abstención.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que se tenía por desechada la propuesta formulada por el Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

En ese momento, el Diputado Presidente con fundamento en el Artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó al público asistente guardar silencio, compostura y respeto, y abstenerse de tomar parte en los debates con cualquier demostración.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Gracias Diputado Presidente. Muy buenas tardes. Diputado José Sabino Herrera Dagdug. Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado. Con apoyo en lo que establecen los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Estado, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Que el día 4 del mes de febrero del año en curso, se presentaron en nuestras instalaciones un grupo de Asesores Técnicos Pedagógicos, encabezados por los profesores: Carlos Edilberto León Jiménez, Georgina de Jesús Valenzuela Chong, Hittler Morales Jiménez, José Luis Segura Galicia, Víctor Miguel Pérez Chablé, Joel Hernández Balcazar, Brenda Georgina Arias Hernández y Víctor Manuel Escudero Alcudia, a plantearnos algunos problemas que tienen con la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y a solicitar nuestro apoyo para la solución de los mismos. Que los Asesores Técnicos Pedagógicos son docentes que desempeñan esa función a través de una comisión oficial emitida por la Dirección de Educación

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Primaria, por lo tanto dependen de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Que las funciones que desempeñan los Asesores Técnicos Pedagógicos, en sus centros de trabajo comprenden labores de índole pedagógico y de apoyo administrativo que emanan de la Secretaría de Educación Pública, entre las que destacan: Realizar proyectos educativos que benefician e impactan en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los alumnos de las zonas escolares a las cuales se encuentran adscritos. Organizar círculos de lectura e impartir talleres y capacitaciones a docentes, alumnos y padres de familias contra turno y/o sabatina. Organizar y estructurar los consejos técnicos de escuelas, zona y sector e inclusive apoyar en la coordinación y aplicación hasta el nuevo proceso denominado Consejo Técnico Escolar. Verificar que los programas Federales de Apoyo a la Gestión Escolar AGE, se apliquen efectivamente en la administración de los recursos para las escuelas, entre otros. Como puede observarse las actividades que realizan los Asesores Técnicos Pedagógicos son fundamentales para el proceso educativo. Inclusive según refieren los interesados, que el Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE, se apoyaba en ellos para atender el programa para abatir el rezago en todos los niveles en las zonas rurales y de mayor marginación mediante un apoyo económico. Que dentro de los problemas que expresan los citados asesores, podemos señalar que en los últimos meses la Dirección de Apoyo a la Educación Básica, les ha suspendido el apoyo que les otorgaba el CONAFE y se los está proporcionando a personal nuevo y sin experiencia que se está contratando para que hagan la función que ellos venían realizando, desaprovechando la experiencia de dichos asesores. Que por otra parte refieren también, que están siendo hostigados para que regresen a las aulas a impartir clases y de igual manera la Secretaría de Educación Pública, está contratando a nuevo personal a la que han denominado Asesores Pedagógicos Itinerantes, sin importarles que no tengan el perfil o experiencia en el ramo. Que dicha problemática le ha sido planteada al ciudadano Gobernador del Estado, mediante un escrito dirigido a él de fecha 15 de octubre del año 2013, sin que a la presente fecha se les hayan dado respuesta o tratado de resolver su problema. Que adicionalmente conforme a lo que establece el Artículo 41 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, se ha emitido la calendarización para que los docentes sean evaluados, en la cual también pueden participar los Asesores Técnicos Pedagógicos, sin embargo, ante los problemas señalados consideran de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

manera fundamental que en Tabasco existe riesgo de que se les puede negar el acceso a esa evaluación como represalia. Por ello en el escrito que le dirigieron al ciudadano Gobernador, textualmente le solicitaron lo siguiente: 'Que se nos reconozca el nombramiento por el cual desempeñamos la función como Asesor Técnico Pedagógico y que a partir de la presente fecha y hasta la publicación de los resultados de la evaluación, no se nos reubique bajo ninguna circunstancia a los ATP, o seamos removidos de nuestra adscripción, en las Jefaturas y Supervisiones Escolares hasta que se publique y asigne el dictamen que acredite de acuerdo a la publicación oficial, los resultados de la evaluación que promueva el ostentar la plaza como Asesores Técnicos Pedagógicos e inclusive hasta agotar los tiempos legales considerados por el INEE y que incluya los tiempos de regularización prevista en la Ley del Servicio Profesional Docente y en caso de insuficiencia, se reintegre a la función docente, respetándole su centro educativo' tal y como lo establece la citada ley. Sin embargo, como ya se expuso anteriormente no han tenido respuesta alguna, por lo que han acudido ante esta Soberanía en busca de apoyo, considerándose que resulta procedente exhortar a las autoridades competentes. En tal virtud y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, por lo cual me permito someter a la consideración del Pleno lo siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Gobernador del Estado y al Secretario de Educación en el Estado, para los efectos de que en términos del Artículo 41 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, los Asesores Técnicos Pedagógicos, sean considerados en la primera plantilla para participar en la promoción respectiva de dicho cargo a través de la evaluación correspondiente, considerando que dicho personal, actualmente posee la experiencia, dominio de las acciones de la figura Asesor Técnico Pedagógico, por su trayectoria en el desempeño de dicha función y se les reconozca el nombramiento correspondiente y hasta en tanto se publiquen los resultados

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

de la citada evaluación, no se les reubique ni sean removidos de su adscripción en las jefaturas y supervisiones escolares que actualmente desempeñan. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. ‘Sufragio Efectivo. No Reelección.’ Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional”.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Educación Cultura y Servicios Educativos, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción VIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Elena Silván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, al público asistente, a los medios de comunicación. A todos gracias por su presencia. Con las facultades que nos confiere el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Mepermiso presentar un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, al Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro y al Titular de la Secretaría de Educación al Profesor Rodolfo Lara Lagunas, para que acorde a sus facultades y la respectiva coordinación y a la brevedad, implemente programas en el Estado, para la prevención y el control de la obesidad infantil, en las escuelas de nivel de Educación Básica y Media Superior, de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos. Baso en este acuerdo conforme lo establece la Ley General de Salud, en los artículos 5, 81, 84, 85 y 86 donde la facultad primordial de la Secretaría de Salud, es normar el desarrollo de los programas y actividades en educación, nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables. Todos estos artículos que mencioné con anterioridad recaen principalmente en qué el precepto fundamental de todos y cada uno de ellos, es el control de la obesidad, así como la orientación y vigilancia en materia de nutrición, así mismo en la Ley General de Educación, el Artículo 63 y 69, enmarca la educación primaria y a la educación secundaria en la que es fundamental implementar una alimentación o nutrición saludable, estos encaminados a la conservación y el mejoramiento de una salud física y mental en relación con el medio ambiente, no menos importante, son los preceptos que se encuentran también comprendidos en la Norma Oficial Mexicana, que trata en todo su apartado del Control de la Nutrición, Crecimiento y Desarrollo del Niño y del Adolescente. Habitualmente, para evaluar el estado de salud de una población se utilizan indicadores como: enfermedad y muerte. Estos para evaluarlos en cuestión de salud, en edad viene una tabla de uno a cuatro años, cinco a nueve y diez a diecinueve años, pero estos son indicadores que de alguna manera un aspecto positivo y sensible siempre y cuando evalúe las condiciones de nutrición y crecimiento físico que permita identificar oportunamente una alteración que incida en el futuro de los niños. La obesidad era un problema exclusivo de los adultos, pero su incidencia entre la población infantil es cada vez mayor en todo el mundo. Hoy en día, esta complicación afecta a personas cada vez más jóvenes. La obesidad en la infancia compromete la salud de los niños y actualmente se puede diagnosticar junto a otros problemas como la diabetes, la hipertensión arterial y los niveles altos de colesterol. No obstante el mandato legal y constitucional, las estadísticas que existen sobre la obesidad infantil y las consecuencias que se sabe provoca, en nuestro Estado, son acciones que desafortunadamente no existen los medios para prevenirla o combatirla y que al parecer las medidas que se están implementando, en educación básica preescolar, primaria, secundaria y educación media superior, desafortunadamente son acciones muy tibias, pues no existe un resultado que sea notorio, ya que la obesidad sigue aumentando y los productos que a veces se expenden en las afueras de las escuelas oficiales, desafortunadamente no tienen índices para poder prevenirlos. Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Salud, al Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro y al

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Titular de la Secretaría de Educación, al Profesor Rodolfo Lara Lagunas, para que a la brevedad, implementen programas en el Estado, para la prevención y el control de la obesidad infantil en el Estado, principalmente en las escuelas de nivel de Educación Básica y Media Superior. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Oficial Mayor, haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención que corresponda. A todos muchísimas gracias.”

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Elena Silván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a las comisiones unidas de Educación, Cultura y Servicios Educativos y de Salud Pública, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 62 y 63, fracciones octava, inciso A) y novena, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra voz a la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado José Sabino Herrera Dagdug. Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado. La suscrita Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican más adelante. Exposición de motivos. Primero. Conforme al Plan Estatal de Desarrollo, 2013-2018, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, asumió diversos compromisos en materia de desarrollo social, que por cierto en el presupuesto de egresos del año 2014, aprobado por esta Soberanía se destinaron recursos orientados para apoyar el desarrollo social, la cantidad de 23 mil 500 millones 660 mil 840 pesos, que representan el 59.26 por ciento del total. Segundo. En ese marco, el día de hoy el Gobernador del Estado, dio a conocer el programa para los discapacitados, bajo la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

denominación 'Corazón Amigo'. Según los indicadores citados como referencia en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, basados en la información del INEGI, en Tabasco existen alrededor de 132 mil 212 personas con discapacidad, entendida esta como la limitación que sufren las personas afectadas para desarrollar sus actividades normales. Tercero. Conforme a los objetivos, líneas de acción y estrategias del eje rector número 6 del referido Plan Estatal de Desarrollo, en el punto 6.1.6, a favor de las personas con discapacidad, se contempla la realización de las siguientes acciones: Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, mediante programas para su inserción social y económica. Implementar programas de capacitación laboral para el desarrollo de competencia y mayores posibilidades de inserción laboral. Mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas en condición de alta marginación, mediante acciones conjuntas entre las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno que incrementen su bienestar. Incentivar la contratación de personas en situación de vulnerabilidad a través de estímulos a la iniciativa privada. Cuarto. Sin embargo, pese a que ha transcurrido un año dos meses de que inició el ejercicio constitucional de este gobierno, las acciones hoy anunciadas, son solo una mínima parte de los compromisos adquiridos. No puede argumentar falta de tiempo ni de recursos, porque los tuvieron y los tienen. Tuvieron 12 meses, pero no supieron planear. Tuvieron recursos, pero no los supieron administrar, ahí están los subejercicios. El hecho de que apenas el día de hoy se esté dando a conocer este programa, ha propiciado que grupos vulnerables no estén debidamente atendidos. Basta preguntar a las personas de la tercera edad, a los cuales ni un apoyo se les puede llevar a las puertas de la Casa del Árbol porque la cierran, ante la actitud burocrática del cambio verdadero, como si para ayudar a los ancianos fuera necesario un permiso especial, se olvidan de la labor altruista, ahí están también los débiles visuales de Cárdenas, que han manifestado públicamente su inconformidad por la falta de apoyo y la exclusión de los programas sociales. Por ello, en los programas sociales es importante precisar que estos deben ser enfocados para la protección de los grupos vulnerables sin excepción, de forma incluyente y no discriminatoria. Y no obstante que las reglas de operación del 'Programa Corazón Amigo, Apoyo a personas con discapacidad en condiciones de pobreza', fue publicada mediante el periódico oficial del estado, precisamente el día de hoy 18 de febrero del presente año, es

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

evidente que la población no conoce ni el programa, ni sus alcances y menos las reglas de operación del mismo. Por estas razones, la fracción del PRI desde ésta máxima tribuna del pueblo tabasqueño, solicita: Primero.- Que se establezcan todos los mecanismos necesarios para que la entrega de la ayuda social y de los programas correspondientes, se realice con transparencia y equidad. Segundo.- Que con este propósito, el Gobierno del Estado de a conocer mediante una amplia campaña de difusión a través de los medios de comunicación, las reglas de operación y aplicación de sus programas sociales, para que las personas en esas condiciones puedan tener acceso a los beneficios de los programas, evitando en todo momento la desinformación que propicie enconos políticos y electorales. Tercero.- Que el Gobernador de Tabasco, haga uso de la figura llamada 'contraloría social', integrando a un grupo de ciudadanos sin ningún vínculo ni fin partidista, para que vigilen la correcta aplicación y destino de los apoyos. Son importantes estas acciones, porque pese a que ya se ha implementado un primer programa, los tabasqueños no conocemos las Reglas de Operación ni el monto, ni que regirán a los demás programas que se deben implementar en nuestra entidad, tal como se comprometió en el Plan Estatal de Desarrollo que es el de apoyar a diferentes grupos vulnerables tan solo por mencionar a dos; en atención de niños en situación de trabajo de calle y adultos mayores que a la presente fecha no ha cumplido y representan un grupo importante en nuestro estado". En ese momento, el Diputado Presidente solicitó a los presentes guardar el orden. Continuando con su intervención la Diputada oradora dijo: "Quinto. En razón de lo anterior y atendiendo el principio de máxima publicidad que debe regir todos los actos de gobierno, es indispensable que a la brevedad y mediante una amplia campaña de difusión en medios de comunicación se den a conocer y se difundan, las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, que se implementarán en el Estado. Aunado a ello, es importante que se den a conocer el monto de los recursos que se emplearán para llevar a cabo las acciones. En virtud y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos o acuerdos económicos, que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, me

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

permiso someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta, al licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, a efectos de que se den a conocer mediante una amplia campaña de difusión en medios de comunicación las reglas de operación de los programas sociales y que implementará en el presente año el Gobierno del Estado y se especifique el monto de los recursos destinados a cada uno de los programas, conforme a su respectivo rubro. De igual manera y sin perjuicio de los órganos preventivos y de fiscalización legalmente establecidos, se exhorta al Gobernador de Tabasco, haga uso de la figura llamada 'contraloría social', integrando a un grupo ciudadanos sin ningún vínculo ni fin partidista, para que vigilen la correcta aplicación y destino de los apoyos derivados de los programas de desarrollo social que se pongan en marcha en el Estado. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que el presente punto de acuerdo sea sometido a consideración del pleno, como asunto de urgente resolución y se obvie el trámite de turnarlo a la comisión orgánica correspondiente. Es cuanto.”

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó al Diputado Secretario se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Secretario preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, por unanimidad.

Hecho lo anterior y para continuar con el procedimiento el Diputado Presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose en contra de la propuesta los diputados: Uriel Rivera Ramón, Rafael Acosta León y Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 15 minutos, al Diputado Uriel Rivera Ramón, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Gracias nuevamente Diputado Presidente, nuevamente buenas tardes a todos. La verdad que celebro que tengamos una oposición responsable y propositiva, pero no una oposición que usando esta tribuna y abusando su derecho a disentir, denoste el esfuerzo que se hace día a día para sacar del abandono social en que dejaron a nuestro Estado, y además no proponga cómo resolver los problemas que atañen a todos los tabasqueños. Solicité hacer uso de la palabra en contra, no para cumplir con un requisito de procedibilidad legislativa, sino para expresar mi voto en contra y a la vez para decirle a la Diputada promovente del punto de acuerdo, que haga un poco de memoria y se remonte a la sesión efectuada en este Recinto el día 13 de diciembre del año pasado, cuando en sesión ordinaria se presentó a la consideración del Pleno el proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, que comprende a los tres poderes y a órganos autónomos entre otras entidades públicas, en este punto de acuerdo que presenta la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez y que se somete a la consideración de este Honorable Congreso, se propone exhortar al Gobernador del Estado a fin de que difunda las reglas de operación de los programas sociales y monto de los recursos destinados, sin embargo Diputada, el Titular del Poder Ejecutivo ha venido manifestando que los recursos del erario deben transparentarse, publicitándolos todos por los medios tecnológicos e impresos para cumplir con puntualidad con lo que mandata la Ley de Transparencia, luego entonces el punto de acuerdo que se propone carece de vigencia y veracidad, por lo que mi voto será en contra por las siguientes razones: Primero, en la sesión del día 13 de diciembre del año 2013 los legisladores y legisladoras votamos el proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado que presentó el titular del Poder Ejecutivo en el que, entre otras cuestiones, se señalan las cuantías de los programas sociales, presupuesto que fue aprobado por mayoría de votos de los integrantes, en los que se contó el voto de usted a favor y sorprende que

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

en este momento se venga a decir las reglas de operación. Segundo, en el Periódico Oficial Extraordinario que tengo aquí en mi mano del día de hoy 18 de febrero, donde se publican las reglas de operación del programa 'Corazón Amigo' apoyo a personas con discapacidad en condiciones de pobreza, el señor Gobernador Licenciado Arturo Núñez Jiménez, dio a conocer todas y cada una de las reglas de operación que están publicadas en este diario, y hoy precisamente dio a conocer a todos los medios de comunicación y a todos los ciudadanos tabasqueños, sobre todo de las personas con discapacidad, de un programa que será en beneficio de ellos y dio a conocer también los spots audiovisual que serán transmitidos en los medios de comunicación, no solo en nuestro lenguaje castellano, sino también en nuestra lengua materna para que aquellas comunidades indígenas puedan entender con claridad todas las variables de este proyecto y puedan ser inscritos en el momento tiempo y forma adecuada. Por lo tanto, por estas razones expuestas que en su propuesta de exhortar que se difundan los montos de los programas sociales y las reglas de operación amiga Diputada, no procede, no opera en este momento y lamento que no haya estado usted en este día de hoy para escuchar todo el programa completo del 'Corazón Amigo', por lo que convoco a mis amigos compañeros integrantes de esta Legislatura, quienes tenemos sentido de responsabilidad a votar en contra del punto de acuerdo, por las razones ya expuestas, es cuanto amigos diputados gracias".

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 5 minutos por rectificación de hechos, a la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: "Diputado Uriel, si hubiera escuchado con atención mi exposición de motivos que leí, en el punto primero decía, hacía alusión al presupuesto que aprobamos en esta Soberanía y la cual se destinó la cantidad de veintitrés mil quinientos millones, quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos, que representa el punto dos por ciento del total y así también, no estoy menospreciando el programa, simplemente dije que una mínima parte de los compromisos adquiridos y fui precisa al solicitar, que las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial que el día de hoy se ha publicado, fueran difundidas mediante una amplia campaña, en medios de difusión para que la población las conozca, así mismo se dé a conocer el monto de este

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

programa social y los demás programas, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, que se comprometieron en cumplirle a la sociedad tabasqueña y a los grupos vulnerables, no pretenda confundir a la población Diputado, no le han cumplido a los adultos mayores, y por eso no se vale que les ofenda el día de hoy un exhorto al Gobernador, que está obligado a cumplir con los más vulnerables de la población y que por cierto ya no vivan en el pasado, supérenlo, es hora de vivir el presente, demuestren con hechos, que son diferentes, que tienen voluntad de hacer las cosas de manera diferente y dejen la mala copia que tanto han criticado”.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 15 minutos, al Diputado Rafael Acosta León, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Quien no conoce la historia, pues prácticamente está obligado a cometer los mismos errores del pasado, y dice la sabiduría popular como lo hemos venido comentando que, ‘piensa el león que todos son de su condición’, y no es así”. En uso de la voz el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente solicitó al público asistente a la sesión, a guardar silencio, compostura y respeto y no interferir y abstenerse a tomar parte en los debates con cualquier demostración. En uso de la voz el Diputado Rafael Acosta León dijo: “Solamente quiero hacer algunas precisiones al respecto, que mencionó la Diputada que me antecedió, dice que el gobierno del cambio tuvo doce meses para planear y que no supieron planear, yo le respondo, acaso no tuvo el PRI, Gobierno de Granier, su exjefe o su jefe, ochenta y cuatro años, para planear el programa ‘Te da Más’, el cual primero dio setecientos pesos, después dio quinientos y después no dio nada, es decir engañaron al pueblo de Tabasco, con el ‘Te da Más’, después el te da menos, y después el te da nada, y básicamente les duele a la fracción del PRI y a este partido, que el Gobierno del cambio verdadero, el gobierno que el pueblo de Tabasco eligió, haya dicho y haya dejado muy claro el día de hoy, de que nunca más estos programas se van a utilizar de manera electorera a como se fueron utilizados en el pasado, y nunca más, se va a lucrar con las necesidades del pueblo, nunca más se va a lucrar con los grupos de mayor vulnerabilidad de nuestro Estado, a como lo hacía aquel partido que se sentía unánime, aquel partido que se sentía con todas las de la ley, para poder corromper el pueblo de Tabasco, por eso yo creo que

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

deben de aprender la lección y deben de ser una oposición responsable, y de sumarse al desarrollo de Tabasco, lejos de oponerse a los programas sociales, que mucho van a beneficiar a nuestro pueblo, que la política neoliberal del PRI, que las políticas neoliberales del Partido Acción Nacional, han dejado en quiebra a nuestro país, la izquierda mexicana, en voz y en los gobiernos del PRD y emanados de las coaliciones democráticas del Partido del Trabajo y del Movimiento Ciudadano, hoy en día le han dado un respiro al pueblo de Tabasco, para que sea precisamente este pueblo sufrido que vaya recibiendo lo mucho que le han quitado los gobiernos priistas, que nos mal gobernaron durante ochenta y cuatro años, y las reglas de operación ahí están, hay que leerlas o hay que darse a la tarea de por lo menos, escuchar los medios de comunicación electrónicos o de leer las redes sociales, donde se publican, ya las reglas de operación, ya está el Periódico Oficial que es el medio, la forma oficial para difundir, cualquier decreto o acuerdo, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, por lo tanto hay que estar enterados, somos diputados representantes del pueblo de Tabasco y no podemos fallarle al pueblo, lejos de estar oponiendo a todo lo bueno que se hace, hay que ponernos a trabajar y dejar trabajar al gobierno de don Arturo Núñez Jiménez. Es cuanto, Diputado Presidente.”

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 5 minutos por rectificación de hechos, a la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso Diputado Presidente. Pues, por supuesto que después que se anota la Diputada Liliana, en automático el marcaje personal del Diputado Rafael Acosta León, después de que yo me anoto a subir a esta tribuna, de inmediato el marcaje personal, así asignado desde el Ejecutivo, de Cabrera Sandoval y de Noé Herrera, no nos asustan, no nos asusta, porque tenemos las mujeres, mucho con qué defender nuestra postura diputados, a ver qué miedo tiene el Gobierno del Estado, al no querer difundir las reglas de operación, asignaron el programa y los beneficiarios y hasta hoy publicaron las reglas de operación. Las reglas de operación se publican antes, para poder ser beneficiario de un programa, no posteriori a la asignación de los recursos. El presupuesto está claro y aquí estuvimos de acuerdo en aprobarle un presupuesto al Gobernador, para que ejerciera este año, el año pasado también el Congreso de la legislatura anterior le aprobó un

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

presupuesto que no ejerció y sí tuvo un subejercicio, que fue prácticamente una mezquindad para el pueblo de Tabasco, con tanta necesidad que tiene, y que no supieron cómo aplicarlo o no quisieron aplicar el presupuesto, es vergonzante tener subejercicios, ante tanta necesidad del pueblo, y el hecho que estén publicadas la reglas de operación no significa que se difundan entre la población para que las conozcamos, el punto de acuerdo de la Diputada Liliana Madrigal, fue en ese sentido, difúndase para que la población las conozca y una recomendación a este Gobierno, y a los diputados del cambio verdadero, para poder avanzar, para mirar hacia el frente. Una pequeña recomendación, dejen de utilizar el espejo retrovisor, y miren hacia adelante para poder servir al pueblo de Tabasco, que tanto necesita de todos nosotros. Es cuanto Diputado”.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 5 minutos por rectificación de hechos, a la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Que buena compañera Diputada, tiene usted razón, no hay que mirar el retrovisor creo que, hay que mirar hacia enfrente. Bueno, realmente no sorprende el ‘sospechosismo’, verdad, que como línea de su bancada han estado pretendiendo sembrar en la opinión pública con la finalidad de pretender deslegitimizar, las acciones que el Gobierno del Estado está implementando. Y que en este caso, los programas sociales son una práctica, que gobiernos surgidos de la izquierda mexicana han desplegado exitosamente, en estados y municipios donde han sido gobierno; y que luego, han sido copiados o mal copiados por gobiernos priistas pero con fines puramente electoreros. Coincido que es necesario, que no solo los programas sociales sino en todos los rubros y todos los niveles, el manejo de los recursos públicos se den en un marco de transparencia y adecuada rendición de cuentas. Pero estas acciones deben darse, como una acción genuina del gobierno para resolver problemas estructurales de los grupos vulnerables, como el presentado el día de hoy, el cual se implementa de manera responsable. Ese es el cambio verdadero, y no con una pretensión clientelar a utilizarse para la obtención de votos, de cara a procesos electorales. Así tenemos que en Tabasco, muchos de los programas federales, como el multiproclamado, ‘Cruzada contra el hambre’, que en realidad en nuestro Estado, solo han servido para darle chamba a

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

operadores políticos cercanos al excandidato a la gubernatura, Jesús Alí. Quienes desde esos espacios, aprovechando los recursos materiales, financieros y humanos de la dependencia federal, siguen promoviendo y pretendiendo mantener viva la figura de su jefe político, en su sueño guajiro, de ser de nueva cuenta candidato al Gobierno del Estado de Tabasco, por segunda ocasión. Lo mismo sucede, en dependencias como DICONSA y LICONSA, donde sus delegados aprovechan los recursos de las dependencias federales para promover sus aspiraciones a la alcaldía del Municipio de Centro, y de diputaciones federales por el V Distrito, respectivamente. Por supuesto, transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno, son necesarios, los ciudadanos tienen el derecho de conocer el origen, destino y aplicación de los recursos que surgen de los impuestos que pagan. Lo que no se vale, es la utilización burda y desesperada de descalificar los programas del gobierno estatal, para intentar recuperar los espacios políticos perdidos y que difícilmente, van a poder recuperar. Es cuanto”.

Consecutivamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 5 minutos por alusión personal, al Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Con su venia Diputado Presidente, diputados locales, diputadas locales, igual, público asistente. A qué le tienen miedo, a que el Gobernador Arturo Núñez sí cumpla su plataforma política presentada en campaña y hacerle política pública. Cuál es el temor, cuando la propuesta del apoyo a adultos mayores, hoy, el apoyo a los discapacitados, se esté volviendo una realidad. Cuál es el temor que tiene el PRI. El PRI no cumple, el PRI no tiene palabra, y el PRI le falla a Tabasco y le seguirá fallando a Tabasco. Hay una realidad muy clara, muchos criticaron lo que hacía nuestro líder moral, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Les duele, que hoy en Tabasco, la izquierda esté gobernando. Tanto que critican y Peña Nieto se está fusilando los programas que implementó la izquierda en el Distrito Federal. A qué le tienen miedo y le digo Diputada Mayte, le comento, nosotros no estamos.” Ante el bullicio del público asistente, el Diputado Presidente expresó: “Me permite Diputado, por favor. Con fundamento en el Artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito al personal de logística de este Honorable Congreso, a desalojar del Recinto a las personas que alteren el

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

orden e impidan el adecuado desarrollo de esta Sesión. Adelante Diputado, por favor.” Acto seguido, el Diputado orador, continuó exponiendo: “Saludos a la porra del PRI. Que le debería de dar pena a la porra del PRI y gritar; que aquí comen del pueblo de Tabasco, viven del pueblo de Tabasco y critican los beneficios que se están dando al pueblo de Tabasco. Quiero decirles a los diputados del PRI, que nada más se dedican a criticar sin fundamento, sin razón social, que únicamente lo que sirven es aquí, para hacer al juego sucio a los intereses mezquinos de Tabasco. Esa es la razón, por la que el PRI está representando en esta Legislatura, le molesta que haya desarrollo social, y que haya política pública. Solamente me gustaría, que el PRI subiera, hiciera el reconocimiento, un reconocimiento real, con claridad meridiana al gran Gobernador que tenemos, el Licenciado Arturo Núñez Jiménez. Concluyo mi intervención diputados y diputadas, les quiero comentar algo, vamos a trabajar, dejen tener a Don Arturo como un matraz personal, de estar criticándolo todo, y coadyuven a que Tabasco salga adelante, bien decía la Diputada Verónica Pérez Rojas, preocúpense de los delegados, que están más preocupados en tumbar a Erubiel en el PRI estatal, que ponerse ayudarlos. Muchas gracias. Es cuanto”.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 5 minutos por rectificación de hechos, al Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: “Muy buenas tardes, noches. Con el permiso de la Mesa, diputados, público y medios de comunicación. Yo creo que el tema central, es si se le da o no difusión a las reglas de operación del programa del Estado, la postura del Partido Revolucionario Institucional es de que indistintamente, que existe un Decreto y que el Decreto es el órgano oficial a través del cual se dan a conocer, lo cierto es que ese decreto, pues no tiene la circulación al grueso de la población y en cambio a través de las redes sociales a través de la página del Gobierno del Estado, a través de los medios de comunicación, pues se le dé una difusión masiva a todos esos programas de Gobierno del Estado, para que quien cumpla los requisitos este en las condiciones y en la categoría que establece ese mismo programa pueda tener acceso. Y lo que vemos nosotros, que hay una defensa a ultranza a que el Gobierno del Estado, no proporcione ese tipo de información, lo que genera falta de certeza, falta de seguridad, de que esos programas realmente se estén

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

repartiendo para toda la población, sin distingo de partido político, sin distingo de religión y de ninguna naturaleza que obedezca a discriminación, sino que sea la población la que se entere de los programas y pueda acceder, ahora si hay cosas turbias, si hay cosas que no están bien claras, si hay una tendencia de favorecer algunos y de excluir a otros, pues entonces están en toda la razón de ocultar la información, la petición muy concreta del Partido Revolucionario Institucional es que se haga de manera pública, que se haga de manera transparente la información de los programas del Gobierno del Estado. Es cuanto, muchas gracias”.

Seguidamente, el Diputado Presidente expuso que una vez que se había desahogado la lista de oradores en contra y a favor de la propuesta de Punto de Acuerdo, solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria preguntara al Pleno si la misma estaba suficientemente discutida. A lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria, preguntó al Pleno si la propuesta estaba suficientemente discutida, resultado aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 107, parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutida la propuesta mencionada, y anunció que procederían a su votación solicitando al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta mencionada. A lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno la propuesta mencionada, resultado no aprobada con 10 votos a favor, 22 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que se tenía por desechada la propuesta formulada por la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado José Sabino Herrera Dagdug. Acudo a esta tribuna a presentar un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Constitucional del Estado, se exima de violar los derechos humanos de familias tabasqueñas negándoles implícitamente el derecho a la escrituración de sus viviendas, patrimonio familiar de miles de tabasqueños, al negarse sin causa justificada a firmar el convenio de colaboración y coordinación con la CORETT, de conformidad con los siguientes puntos en la exposición de motivos. Primero, en campaña el actual Gobernador, Licenciado Arturo Núñez Jiménez se comprometió a adoptar una política Pública que enfrentara y resolviera las causas y efectos de la crisis económica que afecta a la población, así como a desarrollar mecanismos de apoyo financiero para que la población que sufre condiciones de mayor pobreza en el Estado, tuviera acceso a la adquisición de vivienda a precios razonables y justos. Segundo, de igual manera, dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el punto 8.10 el Titular del Poder Ejecutivo, se comprometió a: Otorgar certeza jurídica a la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos del estado, a impulsar la regularización para dar certeza jurídica a los poseedores en asentamientos humanos, establecer programas que brinden facilidades para la regularización de la tenencia de la tierra en el Estado. Tercero. Estas acciones derivan de uno de los compromisos hechos por el Presidente Enrique Peña Nieto, consistente en otorgar seguridad a los poseedores de la tierra, estableciendo una política de calidad a través de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; a regularizar asentamientos humanos, dando certeza a sus ocupantes, a través de servicios eficientes de calidad, oportunos y transparentes con una mejora continua de los procesos y servicios para satisfacer a la ciudadanía. De esta manera, el Gobierno Federal ha buscado insistentemente tener una mayor coordinación con el Gobierno del Estado a través de la CORETT; entre ellos desde luego, se encuentra la negativa del Gobierno del Estado de Tabasco, y que el Gobierno Federal ha realizado las gestiones correspondientes para la firma del convenio respectivo y favorecer a las familias tabasqueñas. Sin embargo, hasta donde sabemos y se tiene conocimiento, a la fecha el Gobierno de Tabasco, sin que exista causa justificada y a pesar de que ya ha transcurrido más de un año de estar en funciones, no ha suscrito el Convenio de Colaboración con la CORETT, pues si bien podría aludir al Decreto de Austeridad existente, ello no es impedimento para suscribir dicho Convenio, ya que el Gobierno Estatal ha sido el primero en violar este Decreto de Austeridad, primero regalando licencias de conducir, segundo,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

triplicando el gasto burocrático, entre otros claros ejemplos; y bien puede emitir un acuerdo administrativo para salvar las disposiciones que el referido decreto pudiera originar, solucionando así una problemática social que afecta a los posesionarios de predios ubicados en la zonas que le compete regularizar a la CORETT. Quinto.- La firma recurrente de este Convenio data en Tabasco, desde el año de 1994 y fundamentalmente establece lo siguiente: Obligaciones del Estado de Tabasco, exentar los costos en la escrituración y registro correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la vivienda de interés social, popular y desarrollo urbano, motivo de la regularización de la tenencia de la tierra mediante: No solicitar avalúo individual en las enajenaciones que efectúe la CORETT, entendiéndose que el precio de operación que se señale, corresponde al valor del avalúo global efectuado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; proporcionar a través del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la solicitud de pago en que se cuantificará el monto de las contribuciones que se causen con motivo de los servicios a cargo. En virtud de lo anterior, se buscará otorgar una exención del 100 por ciento del monto de las contribuciones que se hayan causado a beneficio de las familias tabasqueñas. Sexto. Que como puede apreciarse, la firma del convenio señalado, indudablemente beneficia a los poseedores de predios irregulares; sin embargo, si el Gobierno del Estado de Tabasco, no lo firma, el interesado tendría que pagar todos los costos de escrituración anteriormente descritos, lo que afecta su patrimonio, tomando en cuenta que la población que atiende la CORETT, es de escasos recursos. Hoy, existen más de 2 mil familias que esperan obtener sus escrituras, esto se debe a la falta de la firma del Convenio con el Gobierno del Estado, no olvidemos que la CORETT regulariza viviendas de una población con pobreza patrimonial y de interés social y popular, es por ello que a petición expresa de habitantes de Villa Aldama y Villa Tecolutilla del Municipio de Comalcalco, y de los poblados de Gaviotas II, Sector Armenia y Subteniente García de Playas del Rosario, del Municipio de Centro, quienes me manifestaron su problemática respecto a poder contar con los documentos que avalan su propiedad, hago uso de esta Tribuna para dar a conocer esta omisión del Gobierno de Tabasco en perjuicio de la población más necesitada. Es preciso señalar que el impacto financiero del Convenio es de sólo tres millones de pesos, que dejaría de percibir la Secretaría de Planeación y Finanzas, a cambio beneficiaría a miles de tabasqueños y de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

proteger su patrimonio, al no firmarse el convenio señalado, se vulnera el derecho fundamental de los tabasqueños consagrados en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: ‘Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, por lo que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar este objetivo’. Séptimo. En virtud de lo expuesto y con fundamento en la normatividad aplicable a esta Legislatura, me permito presentar el siguiente Punto de Acuerdo: Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, para que se exima de violar los derechos humanos de las familias tabasqueñas, principalmente de los municipios de Comalcalco y Centro, negándoles implícitamente el derecho a obtener la escrituración de los inmuebles donde se ubican sus viviendas, afectando el patrimonio familiar de miles de tabasqueños, al negarse a firmar el Convenio de Colaboración y Coordinación con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Por la urgencia, en base y con fundamento en Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento este Punto de Acuerdo para que su resolución sea de manera urgente Diputado Presidente. Es cuanto”.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó al Diputado Secretario se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Secretario preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó no aprobada como asunto urgente con 07 votos a favor, 21 votos en contra y 04 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

turnaría a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano vivienda y Obras Públicas y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 62 y 63, fracciones XII, inciso A) y XVI, inciso B) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

En seguida, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, yo he querido proponer a esta Soberanía el día de hoy un Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, en el tenor del trabajo en las comisiones, si ustedes me permiten reflexionar, con los considerandos, primero que como todos sabemos el Artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, establece que las comisiones son formas internas de organización que asume la Cámara de Diputados, con el fin de atender los asuntos de su competencia, constitucional y legal para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones. Segundo.- Que este Congreso en la pasada Sesión celebrada el 13 de febrero, estableció la integración de veintiséis Comisiones Orgánicas y una Especial para el Primer Período Ordinario de Sesiones, de este Segundo Año de Ejercicio Constitucional, para lograr la aprobación de los acuerdos o dictámenes de los asuntos turnados a las comisiones orgánicas, es necesaria su discusión y votación en las sesiones de las mismas, desafortunadamente, ante la carencia de un marco regulatorio eficaz que garantice la asistencia de los diputados, para el desahogo de los dictámenes considerados en el orden del día de cada sesión de las comisiones se propicia el ausentismo, y, por ende parálisis legislativa, ya que no existe sanción alguna para aquellos legisladores que no acuden a las sesiones de las comisiones. Tercero.- Que hasta el día 13 de febrero del año en curso, se han presentado ante el Pleno de esta LXI Legislatura, un total de 221 iniciativas, de las cuales únicamente 69 cuentan con decreto y una archivada como asunto concluido. Este amplio margen de rezago manifiesta la falta de trabajo en comisiones, toda vez que el procedimiento para que esas iniciativas sean bajadas al pleno, dependen de la labor que se realiza en la sesiones de trabajo que desempeñan las

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

comisiones a las que son turnadas. Cabe destacar, que derivado de lo anterior, diversos diarios de circulación local han dado cuenta de las inasistencias a las sesiones de las comisiones orgánicas de los diputados, que conforman esta LXI Legislatura. Por citar un ejemplo, el Periódico Tabasco Hoy en su emisión del 24 de julio de 2013, publicó que por falta de quórum no pudieron sesionar las comisiones: de Segunda Inspectoría de Hacienda y de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, afectando de esta manera la productividad de las comisiones e incrementando el rezago imperante. Por su parte, a través de sus sesiones, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, trabaja temas trascendentales tanto para el correcto funcionamiento y el perfeccionamiento de las leyes vigentes, así como para la creación de nuevas leyes. Asunto destacable resultan las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, al Reglamento Interior del Honorable Congreso y nuevas propuestas de una Ley de Procedimientos Legislativos. Actualmente existen un total de 16 iniciativas que modifican la Ley Orgánica del Congreso vigente; 3 propuestas de nueva Ley Orgánica; 10 iniciativas que modifican el Reglamento Interior y 2 propuestas de una nueva Ley de Procedimientos Legislativos. Al día de hoy, se cuenta con un anteproyecto de dictamen que contempla todas las propuestas de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, derivado del análisis que se ha venido realizando en la comisión desde el pasado mes de julio de 2013. Dicho documento será circulado para el escrutinio pertinente, tomando en cuenta el compromiso adquirido de que sea dictaminado en la comisión antes de la conclusión del este segundo período ordinario actual, es decir antes del 15 de mayo de 2014. Como se ha venido informando, el nuevo marco de este Congreso se presentará ante la Junta de Coordinación Política, para posteriormente ser bajado en el Pleno. Por lo anterior, resulta importante recordar la solicitud hecha el año pasado por una servidora, de no ingresar más iniciativas que modifiquen la Ley Orgánica dado que ya se otorgó un período de tiempo justo para hacerlo y esto sólo generará cada vez atrasos en las discusiones. Cuarto. Que no existe reglamentación específica para asegurar que en las sesiones se desahoguen los puntos mencionados en el orden del día. Se requiere, expedir lineamientos que prevean el desahogo del trabajo de las comisiones, con el fin de hacer más eficiente y oportuno el trabajo legislativo. En lo anterior, radica el objetivo principal del acuerdo parlamentario respectivo, lo cual incluso puede hacerse a propuesta de la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo establece el Artículo 53, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Al día de hoy nada más quiero recordar que hace dos semanas votamos la Agenda Legislativa de este segundo año de período, contiene 93 temas, de los cuales 38 son nuevas leyes o temas nuevos en la legislación vigente hasta el día de hoy, si sacamos cuentas nos quedan 13 semanas de trabajo de sesiones en el período ordinario y 14 en el segundo período ordinario, es decir estamos hablando de 27 semanas de trabajo legislativo, que darían un total de 54 sesiones parlamentarias. Acuerdo Parlamentario, que estoy sometiendo a consideración de esta Asamblea. Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con el objeto de agilizar el trabajo legislativo en las comisiones, ante la falta de disposiciones expresas, emite los siguientes lineamientos: 1. Los presidentes de las comisiones ordinarias de la Sexagésima Primera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, citarán a sesiones de trabajo, por lo menos con 48 horas de anticipación, mediante convocatoria por escrito o por vía electrónica. 2. Si en la fecha establecida en la primera convocatoria, transcurridos treinta minutos posteriores a la hora fijada, no concurre el 50 por ciento más uno de los integrantes de la comisión o comisiones orgánicas a las que les corresponde dictaminar, se citará a una segunda sesión, que se efectuará dentro de las 24 horas siguientes. 3. En la fecha fijada para el desahogo de la sesión establecida en la segunda convocatoria, transcurridos treinta minutos posteriores a la hora marcada en las convocatorias, si no se reúne el 50 por ciento más uno de los integrantes de la comisión o comisiones respectivas, la sesión se efectuará con los diputados que se encuentren presentes, entre los cuales deberá estar presente los presidentes de las mismas o de la misma, emitiéndose el o los acuerdos o proyectos de dictámenes que correspondan, que hayan sido presentados en la orden del día de la sesión correspondiente. 4. Los proyectos de dictámenes que emitan las comisiones orgánicas en los términos precisados, serán sometidos a la consideración del pleno, como asunto urgente, sino fueren aprobados como tales, regresarán a las comisiones respectivas para que se dictaminen, de nueva cuenta. En caso contrario, serán discutidos y votados en el Pleno, conforme a la normatividad vigente. 5. El Presidente de la comisión orgánica de que se trate, comunicará al Presidente de la Junta de Coordinación Política, el nombre de los diputados que dejaron de asistir a las sesiones de comisiones en primera y segunda convocatoria, para que el órgano de gobierno, con

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

base en las facultades conferidas en el artículo 53, fracciones I, VI y VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propongan al pleno la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes. 6. Cuando un Diputado, falte injustificadamente a las sesiones de comisiones a las que haya sido convocado en primera y segunda convocatoria, en más de dos ocasiones en un período de treinta días naturales, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, será removido en términos del Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a propuesta de la Comisión Orgánica que corresponda, previa comunicación del Presidente de la misma. Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y en su oportunidad, comuníquese a las diversas comisiones orgánicas para su cumplimiento, por conducto de la Oficialía Mayor. Es cuando Diputado Presidente”.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó al Diputado Secretario se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Secretario preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando la votación con 13 votos a favor y 13 votos en contra.

En ese momento, el Diputado Presidente siendo las 19 horas con 55 minutos, decretó un receso de 5 minutos. Siendo las 20 horas con 03 minutos se reanudó la Sesión.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que en vista de que había una votación de 13 votos a favor y 13 votos en contra, con fundamento en el Artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su carácter de Presidente emitió su voto de calidad, en contra de que se calificara de urgente la propuesta presentada; por lo que se tenía por desechada la propuesta de Punto de Acuerdo.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con el Diputado Secretario.

En ese momento, el Diputado Presidente, siendo las 20 horas con 10 minutos, decretó un receso de 5 minutos. Siendo las 20 horas con 20 minutos se reanudó la Sesión.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con el Artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no existir quórum evidente, daría por concluida la Sesión, solicitando a los presentes ponerse de pie y siendo las veinte horas, con veinticinco minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil catorce, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día veinte de febrero del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

DIP. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG
PRESIDENTE.

DIP. ALIPIO OVANDO MAGAÑA
SECRETARIO.